

JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

Quince (15) de julio del año dos mil veintiuno (2021). Auto de sustentación No. 0682 Radicado Nº 05001 31 05 013 **2020 00313** 00

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **JULIO HERNANDO LONDOÑO OSPINA** contra de **PORVENIR S.A**, en atención a la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial del ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de **tres (3) días**, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina: **20MemorialLiquidacionCredito.**

Para lo cual se compartirá el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive.

NOTIFIQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

Email.

plataj13@hotmail.com

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el **16/07/2021**

consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ CIRCUITO JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69fe66cdbc823756a970849c80097b4ae029494678ce08de62bdd3cdbdb24780

Documento generado en 15/07/2021 06:33:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica